

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: GARCIA, DAMIAN FEDERICO s/Quiebra (Expte. Nº 732/13), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Damián Federico García, apellido materno García, argentino, D.N.I. Nº 33.296.453, soltero, mayor de edad, empleado en el Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Lassaga 6865 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2745, Piso 9, Dpto. B, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 6/11/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 20/12/13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Fijar el día 4/2/13 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25/03/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 11/4/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 219330 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTAÑEDA PEDRO PASCASIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 836/2.009, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Mayo de 2.013.- Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fojas 59. Agréguese las constancias acompañadas. En la suma de dos mil seiscientos noventa y seis pesos (\$ 2.696,00 correspondientes a 5,8 unidades Jus regúlense - en conjunto y proporción de ley - los honorarios profesionales de los doctores Raúl Ignacio Elli y Federico de los Reyes por su intervención en autos Córrese vista Caja Forense. Notifíquese." Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); haciendo saber asimismo lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nº 12.851- El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo civil y comercial en tumo, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin sustanciación. La regulación será notificada a la parte quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el Artículo 61 del CPCC. b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de honorarios, cualquiera fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido, o en su defecto, en la Secretaria, en la forma ya establecida, c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a). En la cédula que se notifique al deudor la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo bajo pena de nulidad" y el Artículo 31 de la ley 12.851: "Las regulaciones no se notificarán al domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado por el Artículo 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial, lo será solo en éste"; todo lo cual se le hace saber a los efectos de ley. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 33 219361 Dic. 23 Dic. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAPALMA GUMERSINDO s/Quiebra" Expte. Nº 70/2010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (LCQ). Fdo: Dra. Ma. Del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 219368 Dic. 23 Dic. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ANDERSON LILIANA PATRICIA s/Quiebra" Expte. Nº 1122/2010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y la regulación de honorarios a la Sindica CPN Adriana Trigueros la suma de \$ 6.273,47 y la Dra. Graciela Ruscitti la suma de \$ 2.688,63. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 219367 Dic. 23 Dic. 26

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CALDERON, LILIAN ELISABET s/Quiebra, Expte. Nº 77/2006, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de los Tribunales de Santa Fe, hace saber que se ha declarado la conclusión de la quiebra de Lilian Elisabet Calderón, D.N.I. Nº 18.163.846, dándose por concluida la intervención de la sindicatura y ordenándose el cese de las medidas cautelares ordenadas. Lo que se publica a sus efectos en Secretaria, 03 de Diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta de Sorenson, Secretaria.

S/C 219386 Dic. 23 Dic. 26

La Señora Jueza De Primera Instancia En Lo Civil, Comercial Y Laboral Del Distrito Judicial Nº 17 De La Ciudad De Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "CHAMORRO, ELVIRA MARCELINA s/Sucesorio", Expte. Nº 1033, Año 2013, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Elvira Marcelina Chamorro, para que dentro del termino de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. María Martina Ballario. Secretaria. Villa Ocampo, 11 de Diciembre de 2013. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 219395 Dic. 23 Feb. 3

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 17 de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: "VILLALBA, RODOLFO s/Sucesorio", Expte. Nº 954, Año 2013, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Rodolfo Villalba, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.; Villa Ocampo, 11 de Diciembre de 2013.

§ 45 219390 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en los autos caratulados LOPEZ, ENRIQUE OSCAR s/Sucesorio" (CUJ. 21-00027248-2); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don López Enrique Oscar, D.N.I. Nº 12.461.404, fallecido el día 02 de Abril de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 219379 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Juan Bernardo, D.N.I. Nº 6.203.886, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y con los apercibimientos de ley en los autos: RODRIGUEZ JUAN BERNARDO s/Sucesorio CUIL 21-00027428-0. Se publica en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 del C. P.C. modificado por Ley Nº 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 02 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria; Dra. María Marcela Aylagas, Juez.

§ 45 219305 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PANEIVA, HAYDEE LUISA s/Sucesorio", Expte. Nº 1012/2004 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Don Delpidio Agustín Zoccola (argentino, casado, jubilado, nacido el 03/07/1927; D.N.I. Nº M. 6.268.239, fallecido el 26/10/2012 en Santa Fe); a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2013. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 219383 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Estela Forno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROLON, OSCAR ROLANDO D.N.I. Nº 12.215.041 para que dentro y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ROLON, OSCAR ROLANDO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1295/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 219446 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Estela Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, en autos caratulados: PINASCO JORGE JOSE ANTONIO c/FILIACI ALFREDO DANTE s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 626/2013, cita y emplaza al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente edicto se publicará por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287.

§ 165 219372 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "HAAS, OLGA TERESA s/Sucesorio", Expte. Nº 827 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Teresa Haas, documento L.C. Nº 2.957.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013.

§ 45 219356 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: BOVERO, HOLANDA LILIA s/Sucesorio, CULI Nº: 21-00027615-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bovero, Holanda Lilia, L.C. Nº 6.455,664 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 219333 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: ALBANESE, ANTONIO s/Sucesorio, CUIL N°: 21-00027568-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Albanese, Antonio, L.E. N° 3.163.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 219331 Dic. 23 Feb. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CUEVAS, PEDRO ALEJO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1155/2013, tramitados por la Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Alejo Cuevas, L.E. N° 6.613.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo; Dr. Elio Alvarez (Secretaria) - Dr. Dellamonica (Juez). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 219336 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSSI, ERLINDO s/Sucesorio", Expte. N° 1117 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Erlindo Rossi, documento L.E. N° 3.169.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 219357 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra.: FELISA OVIEDO, L.C. N° 2.398.413, fallecida en esta ciudad el día (22/08/83), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en el (Expte. N° 1.024, Año: 2.013), tramitado en dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2.013. (Fdo. Dra. Alicia Roteta -Secretaria).

§ 45 219397 Dic. 23 Feb. 3

En los autos caratulados: "VIOTTI, JOSE FEDERICO s/Sucesorio", Expte. 951/2011, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Federico Viotti, para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Diciembre de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 219398 Dic. 23 Feb. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hilario Luis Zurbriggen, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y Otros s/Ordinario (Expte. N° 347/2.010) en los que se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de Agosto de 2.013.- Agréguese partida de defunción. Por denunciado el fallecimiento del demandado Zurbriggen, Hilario Luis, lo que se acredita con la partida de defunción acompañada -. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, señor Zurbriggen, Hilario Luis, mediante edictos a publicarse por ante el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (artículos 73 y 597 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado. Autorízase al Dr. Brondoni a retirar los autos bajo entera responsabilidad del peticionante. Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher (Juez) - Secretaria Subrogante. Santa Fe, 11 de Octubre de 2.013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria Subrogante.

§ 33 219363 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición de la Señora Juez a cargo .del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hilario Luis Zurbriggen, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y Otros s/Ejecutivo" (348/2.010) en los que se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 10 de Junio de 2.013.- Agréguese partida de defunción. Por denunciado el fallecimiento del demandado Zurbriggen, Hilario Luis, lo que se acredita con la partida de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. Zurbriggen, Hilario Luis, mediante edictos a publicarse por ante el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (artículos 72 y 597 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado. Estése a la autorización de fecha 04/11/11. Notifíquese por cédula en el domicilio consignado en la partida de defunción. Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Gutscher (Juez) - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

§ 33 219365 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "TASSO, JAIME CLIMACO c/ORECCHIA, LUCAS OMAR", Expte. N° 198/12, se cita y emplaza a los herederos y/o Sucesores de Regina Rosalía Rocchietta, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

§ 45 219420 Dic. 23 Feb. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, en los autos caratulados: "Expte. N° 598/2013 - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/RIBOTTA, HORACIO ARSENIO s/Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto citar al deudor Sr. Horacio Arsenio Ribotta (D.N.I. N° 22.205.215) y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, en su caso, a fin de que dentro de los cinco días, contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, el cual asciende a la suma de \$ 84.546 en concepto de capital, con más la suma de \$ 25.400 prudencialmente estimados para intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia

posterior desde su fecha. Por este medio se hace saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios, si los hubiere. El inmueble hipotecado está inscripto de la siguiente manera: al Tomo 402 Impar Folio 396 N° 23239, Departamento Castellanos, Año 2002, del Registro General. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 13 de Diciembre de 2013. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 205 219376 Dic. 23 Feb. 3

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "CABRERA OSVALDO y O. c/GONZALEZ ROGACION s/Prescrip. Adquisitiva", Expediente N° 304/2013, se ha declarado rebelde a la Sra. Rogación González y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quién resulte titular registral y/o propietario y/o a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir (Inmueble sito en calle P. Ledesma, entre Gob. Freyre y Alte. Brown de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe - Dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 1 Folio 18 Número 2401 Dpto. General Obligado - Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-010150/0000-0. Reconquista (SF), 11 de Diciembre de 2013. Patricia Vanrell, Secretaria.

§ 33 219417 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación- Distrito N° 4 - de la ciudad de Reconquista; Dra. Margarita A. Cismondi; Secretaría del Dr. José A. Boaglio, se llama, cita y emplaza a los herederos de 1) Emilio Antonio Bouvier (D.N.I. N° 2.459.127), 2) Donata Miguel Bouvier (D.N.I. N° 6.467.163), 3) Miguel Felix Bouvier (L.E. N° 2.459.126) y 4) Jose Enrique Bouvier (L.E. N° 2.459.260), para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "COMAGRO S.R.L. c/BOUVIER DONATA MIGUELA y Otros s/Usucapición" - Expte. N° (390/13). Fdo: Dra. Margarita Cismondi. Reconquista, 13 de Diciembre de 2.013. José A. Boaglio, Secretario.

§ 99 219311 Dic. 23 Dic. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios de Ricardo Hernando Picech y Delia Inés Martinelli, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "PICECH, RICARDO HERNANDO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 771 - Año 2.013. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 12 de Diciembre de 2.013. Fdo: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

§ 45 219348 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Verónica Alicia Zarate, D.N.I. N° 4.378.199 y Ramón Vera, D.N.I. N° 6.332.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "VERA, RAMON y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 713/2013. Reconquista, 13 de Diciembre de 2013. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario.

§ 45 219335 Dic. 23 Feb. 3
